

## RESOLUCION NÚMERO 011 DE 2021

(14 DE ABRIL)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 09”

### EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “Detección e identificación de factores tripanolíticos contra genotipos de Trypanosoma Cruzi y T. rangeli en siete especies de triatomos colombianos”, con código 20130517, del cual el profesor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO es el director, necesita realizar la compra de los siguientes insumos y materiales: bulto de comida para gallina, medio de cultivo liver broth, garrafa de alcohol, nitrógeno líquido, toalla para manos, caja de guantes tallas M y L; necesarios en la ejecución del proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$2.770.000) para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 009, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$2.770.000) al profesor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO identificado con Cédula N° 14210985 para realizar la compra de insumos y materiales: bulto de comida para gallina, medio de cultivo liver broth, garrafa de alcohol, nitrógeno líquido, toalla para manos, caja de guantes tallas M y L; necesarios en la ejecución del proyecto titulado “Detección e identificación de factores tripanolíticos contra genotipos de Trypanosoma Cruzi y T. rangeli en siete especies de triatomos colombianos”, Cod. 20130517.

**ARTICULO 2º:** El profesor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 835 del rubro 301050108 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 14 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,

  
**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE 2021

(Abril 29)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 009”

### EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 011 del 14 de abril de 2021, autorizó girar a nombre **GUSTAVO ADOLFO VALLEJO**, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$2.770.000)**, para realizar la compra de los siguientes insumos y materiales: bulto de comida para gallina, medio de cultivo liver broth, garrafa de alcohol, nitrógeno líquido, toalla para manos, caja de guantes tallas M y L; necesarios en la ejecución del “Detección e identificación de factores tripanolíticos contra genotipos de Trypanosoma Cruzi y T. rangeli en siete especies de triatominos colombianos”, cód.: 20130517.

Que mediante comprobantes No. 001 al 005, se invirtió la suma **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$2.770.000)**, en la compra de dichos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con cargo al rubro 301050108 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 009 de 2021, por valor de (\$2.770.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

*¡Construimos la universidad que soñamos!*

Dada en Ibagué a los 29 días del mes de abril del 2021.

EL DIRECTOR,

  
**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez*